

# LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts. } San José, domingo 18 de setiembre de 1887. } NUMERO 67.

**ADMINISTRACION**  
IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

**CALENDARIO.**  
Setiembre de 1887.

TIENE ESTE MES 30 DÍAS.

**Domingo 18.—Nuestra Señora de los Dolores,** san José de Cupertino, san Ferreol, mr.  
**Lunes 19.—San Jenaro,** ob. y compañeros mrs.

**CONTENIDO.**  
**SECCION OFICIAL.**

**Secretaría de Gobernación.**

Acuerdos.

**Secretaría de Fomento.**

Acuerdo.—Oficio.

**Secretaría de Instrucción Pública.**

Acuerdos.

**Secretaría de Marina.**

Movimiento marítimo.

**Administración Judicial.**

Minuta.—Edictos.

**Régimen Municipal.**

**Sección Científica.**

**Sección Editorial.**

**Anuncios.**

**SECCION OFICIAL.**

**SECRETARIA DE GOBERNACION.**

Nº 295.

Palacio Nacional.

San José, 17 de setiembre de 1887.

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir la renuncia que ha presentado don Federico Faerrón del destino de Secretario de la Gobernación de Guanacaste, y nombrar para reemplazarlo al señor don Ricardo Bermúdez.—Comuníquese.

SOTO.

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,  
GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Nº 296.

Palacio Nacional.

San José, 17 de setiembre de 1887.

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar la siguiente tarifa de impuestos cantonales emitida por la Municipalidad de Desamparados, en sesión del día tres del mes en curso, la cual regirá desde el día primero de enero de 1888.

**RAMO DE PROPIOS.**

*Impuestos por año.*

Taquillas..... \$ 3-00  
Tejares (fábricas de teja)  
1er. orden..... 3-00  
Tejares (fábricas de teja)  
2º orden..... 2-00

*Impuestos por semestre.*

Máquinas de userrar madera..... \$ 6-00  
Tenerías (curtiembres).... 6-00  
Caleras ó fábricas de cal.. 3-00  
Ladrilleras..... 3-00

*Impuestos por trimestre.*

Tiendas de mercaderías extranjeras, 1er. orden.... 6-00  
Tiendas de mercaderías extranjeras, 2º orden.... 4-00  
Truchas en días de feria solamente y ambulantes. 1-50  
Pulperías de artículos extranjeros ó del país, 1er. orden.... 2-25  
Pulperías de artículos extranjeros ó del país, 2º orden.... 1-25  
Ventas de chicha ú otras bebidas fermentados con excepción de la cerveza.. 1-00  
Ventas de chicha en días de feria solamente.... 0-50  
Botiquines..... 1-00

*Impuestos por mes.*

Billares..... \$ 3-00  
Galleras autorizadas.... 3-00  
Dominós..... 1-00

*Impuestos por cada vez.*

Destace de una res de ganado vacuno..... \$ 0-75  
Destace de un cerdo.... 0-60  
Funciones de espectáculo promovidas por especulación como maromas, títeres, etc., según la importancia de la empresa

de cincuenta centavos á diez pesos por cada una.

**RAMO DE POLICIA.**

Carcelajes, cada uno..... \$ 0-75  
Derechos de corral por todo animal que se presente á la Policía (piso) quince centavos diarios.. 0-15  
Matrícula de todo perro que exceda del número permitido por la ley, al año..... 3-00  
Alquiler de pesas y medidas de la Municipalidad, por cada una y cada vez diez centavos..... 0-10  
Derecho de alumbrado, tres centavos por trimestre por cada metro de frente, de las propiedades situadas dentro del perímetro alumbrado.. 0-03

Publíquese.

SOTO.

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación.

GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Nº 297.

Palacio Nacional.

San José, 17 de setiembre de 1887.

Vista la solicitud respectiva, El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder á don Juan Montalto, Tesorero y Archivero del Registro de la Propiedad, licencia para separarse de su destino por el término de dos meses y nombrar para que durante ese tiempo lo sustituya, bajo su responsabilidad, á don Adalberto Herrera.—Comuníquese.

SOTO.

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,  
GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Nº 298.

Palacio Nacional.

San José, 17 de setiembre de 1887.

Visto el oficio en que don Francisco Saborío, Alcalde 1º de la ciudad de Alajuela, solicita permiso para separarse de sus funciones, por todo el tiempo que falte para que entre á regir la nueva Ley Orgánica de Tribunales,

El señor Presidente de la República, en atención á que el postulante no limita el término de la licencia ni funda su petición en causa suficiente,

ACUERDA:

Declarar sin lugar lo solicitado. Comuníquese.

SOTO.

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,  
GONZÁLEZ VÍQUEZ.

**SECRETARIA DE FOMENTO.**

Nº 138.

Palacio Nacional.

San José, 17 de setiembre de 1887.

Visto el memorial en que don José Ramón Rojas Troyo, vecino de Cartago, solicita que se le conceda el beneficio establecido por el decreto de 13 de octubre de 1885, para traer de Inglaterra dos vacas y dos toros de raza Durham, El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Acceder á esa petición.—Comuníquese.

SOTO.

El Secretario de Estado en el despacho de Fomento,

GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Nº 64.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Fomento.

Dirección General del Telégrafo.—San José, 16 de setiembre de 1887.

El Inspector de la 2ª sección telegráfica, en nota fechada el 14 del presente, me dice:

“Tengo el honor de informar á Ud. que en la sección telegráfica de mi cargo se han verificado, en el mes de agosto próximo pasado, los trabajos siguientes:

Postes nuevos colocados. 16  
Postes enderezados..... 17  
Espigas cambiadas..... 21  
Aisladores cambiados... 6  
Alambre cambiado.... 20 m.

Se hizo una desmata de 3 m. de ancho por 6,200 m. de largo.—En

la oficina de Bagaces compuse un aparato que estaba en mal estado.—La línea está perfectamente bien aislada; en el mes no ha habido interrupción alguna.—La comunicación directa de Esparta á la frontera ha estado magnífica”.

Lo que tengo el honor de transcribir para su conocimiento.

Soy del señor Ministro con toda consideración, muy atento servidor.

F. ROB. CASTRO.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 676.

Palacio Nacional.

San José, 17 de setiembre de 1887.

El General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar ayudante de la escuela de varones del distrito de San Antonio, cantón de Heredia, al señor don Cirilo Sosa con el sueldo de ley.—Publíquese.

SOTO.

El Ministro de Instrucción Pública,  
FERNÁNDEZ.

Nº 677.

Palacio Nacional.

San José, 17 de setiembre de 1887.

El General Presidente de la República

ACUERDA:

Nómbrese á la señorita Cayetana Morales maestra de la escuela de mujeres de la villa de Santa Cruz, con el sueldo de ley.—Publíquese.

SOTO.

El Ministro de Instrucción Pública,  
FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE MARINA

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUERTO DE LIMON.

Setiembre 14.—A las 11½ a. m. fondeó el vapor inglés “Alvo” procedente de Colón, con 20 horas de mar, 130½ toneladas de registro, 36 tripulantes, consignado al señor Minor C. Keith y al mando del Comodoro D. Williams.—Pasajeros: M. Breman, D. Weller, O. Linden y 79 individuos de cubierta. Carga: 45 bultos de mercaderías.—Correspondencia: 1 paquete.

Setiembre 14.—A las 2 p. m. fondeó el vapor inglés “Alpin” procedente de San Andrés, con 8 horas de mar, 26 tripulantes, consignado al señor M. C. Keith y al mando de su capitán Arturo Byrne. No trajo correspondencia ni carga. Pasajeros: H. Mc. Evan y 5 individuos de cubierta.

Setiembre 15.—Ayer á las 6½ p. m. fondeó el vapor inglés “Plymothiam” procedente de New-Port (Inglaterra)

con 25½ días de mar, 1053 toneladas de registro, 23 tripulantes, consignado al señor Minor C. Keith y al mando de su capitán J. Pinkham. No trajo pasajeros ni correspondencia.—Carga: 2,509 bultos material para el ferrocarril y 1,297 toneladas de carbón de piedra.

## ADMINISTRACION JUDICIAL.

### Corte Suprema de Justicia.

#### Sala segunda.

Miércoles 14.

1.—En las diligencias sobre denuncia de un baldío en el “Pito”, jurisdicción de Aserri, hecho por don Nicolás Gallegos y hermanos, se confirmó el auto de primera instancia en su parte resolutive, que exonera á los señores Gallegos de pagar al Tesoro Público el valor del terreno denunciado y rematado á favor de los mismos, dejando sin efecto la resolución de segunda instancia, que limitaba la exoneración sólo á los intereses de la primera anualidad.

2.—En la mortuoria de doña Joaquina Ramírez se confirmó el auto de primera instancia que declara que la sucesión de don Fulgencio Carranza no es parte interesada en la mortuoria, y les deja su derecho á salvo para que en la vía y forma ordinaria hagan los reclamos que hoy se niega á cumplir don Francisco Pinto.

3.—En la causa seguida contra Pedro Mora y Salvador Nájera, por lesiones, se señaló nuevamente para la vista la una de la tarde del día veintuno del corriente mes.

Viernes 16.

1.—Se proveyó autos en escrito presentado por don Miguel Pérez y hermanas, en que solicitan ejecutoria de la sentencia que recayó en el juicio que le instauraron á don Paulino Ortiz, por pesos.

2.—Se pidió informe al señor Registrador General de la Propiedad, en el ocuroso hecho por el señor Yanuario Arroyo, sobre denegación de una inscripción.

3.—Se señaló las doce del día veintinueve del mes en curso, para la vista del juicio verbal sobre nulidad de unos títulos entre los señores Juan Bonilla Salas, Francisco y Jacinto Bonilla Quirós.

4.—En el juicio establecido por el señor Manuel Bolaños contra el señor Tranquillino Salas, sobre rendición de cuentas, se confirmó el auto de primera instancia, que declara sin lugar el apremio pedido contra el señor Salas.

San José, setiembre 16 de 1887.

El Secretario,  
D. CARRANZA.

## EDICTOS.

A las doce del día veintiseis del corriente mes se rematarán en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado las fincas siguientes: Terreno de potrero situado en el barrio de San Juan de Dios de la villa de Desamparados, distrito primero, cantón tercero de la provincia de San José, constante como de media manzana, que equivale á treinta y cuatro áreas, noventa y cuatro centiáreas y cuarenta y ocho centésimas de centiárea, que linda: al Norte, terreno de Damián Mora; Sur, terreno de Francisco Calderón, hoy de la testamentaria de Rafael Valverde y Chacón; Este, calle en medio, terreno de Dolores Mora, Secundino y Rafael Fallas, la parte de Secundino hoy de sus herederos; y al Oeste,

terreno de Damián Mora: está libre de gravámenes; fué adquirida por compra al señor Rafael Fallas y Molina, y está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento seis, folio ochenta y cinco, finca número nueve mil doscientos cuatro “Oriental,” inscripción número dos.—Valorado en ciento dos pesos.—Dos derechos, uno de sesenta y siete pesos once centavos, y otro de treinta y dos pesos veintidós y medio centavos, proporcionales á la cantidad de doscientos pesos que en la mortuoria de la señora Paula Calderón y Rojas, fué justipreciada la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo noventa y siete, folio ochenta y siete, finca número ocho mil treinta y ocho “Oriental,” inscripción número dos, que se describe así:—Terreno de potrero y montes, situado en esta villa de Aserri, nuevo cantón de la provincia de San José, constante como de dos manzanas, equivalentes á una hectárea, treinta y nueve áreas, setenta y siete centiáreas, y noventa y dos centésimas de centiárea, lindante: al Norte, propiedad de Cristóbal Morales y río de Cañas en medio, id. de Jesús Aguilar: al Sur, id. de Manuel Mora, calle en medio: al Este id. de Cristóbal Morales y calle en medio id. de Manuel Mora; y al Oeste, terrenos de Pedro Aguilar y de Hilarión Vargas, una calle de entrada y el citado río Cañas en medio: están libres de gravámenes y valorados en ochenta pesos.—Un derecho de setenta y dos pesos proporcional á la cantidad de ciento ochenta pesos, en la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo cuarenta y cinco, folio trescientos cuarenta, finca número tres mil seiscientos cuarenta y siete, “Oriental,” inscripción número cuatro, que se describe así:—Terreno de potrero como de manzana y media, que equivale á una hectárea, cuatro áreas, ochenta y tres centiáreas y cuarenta y cuatro centésimas de centiárea; situado en el paraje “Las Lagunillas” de la citada villa, lindante: Norte, terreno de Vicente Abarea; Sur, terreno de los herederos del finado José Fallas: Este, camino real de Candelaria en medio, potrero de José Fallas; y al Oeste, terreno de Francisco Hidalgo, quebrada de Agua Blanca en medio: libre de gravámenes y valorado en setenta pesos.—Un derecho de sesenta pesos proporcional á la cantidad de ciento cincuenta pesos en que fué valorada la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo trigésimo octavo, folio ochenta y tres, finca número tres mil cuatrocientos treinta y cuatro “Oriental,” inscripción número tres, descrita así:—Terreno lleno de café, caña de azúcar y plátanos, constante de tres cuartos de manzana, equivalentes á cincuenta y dos áreas, cuarenta y una centiáreas y setenta y una centésimas de centiárea, lindante: Norte, terreno de Juan Barboza; Sur, ídem de José López; Este, ídem de José Francisco Fallas; y Oeste, terreno del señor Cristóbal Morales.—Valorado en cincuenta pesos.—Pertenecen estos bienes á la mortuoria del señor Rafael Valverde y Chacón, y se venden de orden de este Juzgado y á pedimento de partes para el pago de deudas, costas y mandas de dicho finado.—Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado árbitro testamentario.—Aserri, 16 de setiembre de 1887.

DOLORES MORA.

Isidro Valverde.—Marcos Valverde.

3 v. 1.

A las doce del veintinueve de los corrientes remataré en quien más dé, cinco fincas situadas en el distrito cuarto de este cantón, que describo:—Potrero de 69 áreas, 88 centiáreas y 96 decímetros cuadrados, lindante: Norte, propiedad de Martín Granados; Sur, calle en medio, ídem de Agapito Ulloa; Este, ídem de Santos Aguilar; y Oeste, ídem de Nicolás Serrano, y vale ochenta pesos.—Casa y solar lindantes: Norte propiedad de Rafael López; Sur, ídem de Francisco Cueva, y Oeste, ídem de don Faustino Gómez, miden: la casa 7 metros frente, por 6 de fondo y el solar 34 áreas, 94 centiáreas y 18 decímetros cuadrados, valorados en cien pesos.—Cerca de una hectárea, 4 áreas, 83 centiáreas y 44 decímetros cuadrados, lindante: Norte y Este, potrero del Presbítero José Méndez; Sur, ídem de Francisco Aguilar; y Oeste, ídem de Rafael Oreanuno, y vale doscientos cincuenta pesos.—Un cafetal de 34 áreas, 94 centiáreas y 48 decímetros cuadrados, lindante: Norte, terreno de Fulgencio Poveda; Sur, ídem de Manuela Marín, calle en medio; Este, ídem de Manuel Ulloa; y Oeste, ídem de Francisco Segura, valorado en setenta y cinco pesos.—Una casa, cafetal y corral de 34 áreas, 94 centiáreas y 48 decímetros cuadrados, lindante: Norte, calle en medio, terreno de Rafael

Ulloa: Sur y Este, ídem del Presbítero Jesús Méndez; y Oeste, ídem de Francisco Cueva, midiendo la casa 5 metros de frente, por cuatro de fondo y el solar en donde se halla 19 metros de frente, por 19 de fondo, valorada toda la finca en setenta y cinco pesos; y pertenecen á Francisco Cueva, y se venden por ejecución por deuda al Presbítero José de Jesús Méndez.—Ocurra quien quiera comprar.

Juzgado civil y de comercio en 1ª Instancia de la provincia de Cartago, setiembre 13 de 1887.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Alejandro Zelaya,  
Secretario.

3 v. 2.

A las doce del día treinta del entrante setiembre se venderán por este Juzgado, en el mejor postor, los bienes siguientes:—Solar sito en San Isidro, distrito 7º de este cantón, constante como de un cuarto de manzana ó sean 17 áreas, 47 centiáreas y 24 decímetros cuadrados, lindante: Norte, calle en medio, potrero de Hipólito Brenes; Sur, ídem de Vicente Rodríguez; Este, casa de Ramón Varela; y Oeste, potrero de Ramón Mora.—Adquirido por compra á Trinidad Mora.—Libre de gravámenes é inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 195, folio 393 finca nº 16,160, Oriental, asiento 1.—Valorado en \$ 75-00. Una vaca hosca, baya, con su cría, en \$ 25-00. Una novilla hosca, negra, también con su cría, en \$ 24-00. Otra vaca hosca, alazana, con su cría, en \$ 33-00. Una yunta de terneros, uno hosco negro y otro alazán, en \$ 25-00. Estos bienes pertenecen á la mortuoria de Julián Tenorio é Hidalgo, y se venden para el pago de costas y mandas al que están adjudicados. Quien quiera hacer postura ocurra.

Alcaldía 1ª.—San José, á las doce del día veintisiete de agosto de mil ochocientos ochenta y siete.

INOCENTE MORENO.

Antonio Segura.—Manl. González Z.

2 v. 2.

Con nueve días de término cito y emplazo á todos los que tengan algún derecho que deducir en la mortuoria del finado José Barquero González, que fué mayor de veinticinco años, soltero, agricultor y de este vecindario, y á la cual he dado principio, para que lo deduzcan en esta oficina.

Juzgado único de Santo Domingo.—Setiembre 10 de 1887.

AGAPITO BOLAÑOS.

José Fco. Villalobos.—Juan C. Bolaños.

## REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la provincia de San José.

16 de setiembre de 1887.

De esta fecha al veinticuatro del corriente mes, se admitirán en esta oficina propuestas de los dueños de boticas de esta ciudad que quieran hacer servicio durante la noche; dichas propuestas deberán remitirse en pliego cerrado y ajustarse al decreto número 24 de 28 de julio del año en curso.

C. MORA A.

5 v. 1

Gobernación de la provincia de San José.

AVISO.

El día último del corriente mes vencen

las patentes de los establecimientos de comercio é industria gravados por este Municipio, así como también los impuestos de agua y de alumbrado y serenazgo.—Lo que se publica de conformidad con el artículo 7º del decreto n° 3 de 31 de agosto próximo pasado, para que dentro de los ocho primeros días del mes de octubre ocurran á la Tesorería Municipal de este cantón á satisfacer el impuesto correspondiente; quedando incursos en las penas establecidas por la citada ley los que no verificaren el pago en el término indicado.

Setiembre 13 de 1887.

C. MORA A.

10 v. 3.

**SECCION CIENTIFICA.**

**OBSERVACIONES**

meteorológicas verificadas en la ciudad de San José en 1887.

Setiembre 16.

Termómetro centígrado.

7 a.m. 2 p. m. 9 p. m. Tér. medio.

18,25 24, 20,20 20,22

Viento.

E. NE. NE.

Estado de la atmósfera.

½ Nublº Nublº ½ Nublº

Barómetro.—Término medio 668,20

Lluvia en milímetros 4,25

**SECCION EDITORIAL.**

El señor Presidente de la República fué visitado en su Palacio, por el Cuerpo Consular y algunos altos funcionarios públicos, el 15 del corriente, aniversario de nuestra independencia política. El señor Presidente ha agradecido mucho esta demostración de cortesía oportuna, que significa un saludo hecho á la nación en la persona de su primer Jefe.

Hacer la revista de un baile en el Diario Oficial es más difícil de lo que se piensa. El carácter del periódico pide seriedad: sus columnas no dan cabida á esas expansiones de la pluma que para una revista literaria moja sus puntas en el torrente de ideas que le ofrece la imaginación y dice y cuenta muchas cosas alegres, tristes, poéticas, reales, todo confuso alocado, sin orden, y traduciendo en el desarreglo de la frase lo vario de la impresión.

Pero puesto que oficialmente hemos de hablar procuremos dar un tono que no disienta de la seriedad del periódico.

A las 9½ de la noche próximamente llegaba el señor Presidente, acompañado de su señora esposa, de los señores Ministros de Gobernación y de Hacienda y de algunas otras personas. Su llegada fué la señal para dar principio al baile, y los elegantes jóvenes que llenaban

el salón corrieron á buscar sus parejas, cuando las primeras armonías de la obertura estaban indicando que la hora del paseo era llegada. Un hermosísimo cuadro se ofrecía á la vista. El número de parejas que paseaban era tan crecido que no obstante la amplitud del salón se había formado un círculo completo.

Aprovechando este momento, el de mayor circunspección en los bailes de etiqueta, nos pusimos con todo cuidado á reconocer el terreno en que estábamos. Pocas veces, mejor dicho, ninguna, hemos visto un salón adornado con más exquisito gusto. Multitud de farolillos derramaban luz, pareciendo chispas brillantes y de colores varios, suspendidas en el aire. Innumerables flores luchaban por vencer con sus perfumes y colores, los bellos colores de los vestidos y los suaves efluvios de los perfumes que envolvían á las señoritas. La cabecera del salón, en medio de caprichosos adornos dejaba ver la fecha del año de nuestra independencia y la del presente año, artísticamente formadas con cadenas de hojas verdes y esmaltadas con puntos de luz que despedían los farolitos que dejaban ver su existencia por el claro rayo que arrojaban.

El balcón que rodea el patio por los otros lados estaba literalmente cuajado de señoras y señoritas que no queriendo tomar parte activa en la fiesta eran expectadoras. Pero á pesar de su deseo de ver y no ser vistas es indudable que ellas formaban una diadema riquísima que daba más encanto al salón.

La música no dejó nada que desear: la inteligente dirección del señor Fournier sabe unir con maestría las notas de cada instrumento y formando con todas un raudal de armonía lanzarlo en ondas que deleitan el oído. A las doce de la noche principió la concurrencia á invadir el hotel de Benedictis, que unido con el Palacio Nacional, había sido preparado para la cena. Después de concluida ésta continuó el baile hasta las cinco de la mañana.

El señor Presidente y su señora se retiraron á la una, bien satisfechos del agradable rato que habían pasado y los más entusiastas dejamos el salón cuando la luz del nuevo día nos sorprendió, llevando todos un agradable recuerdo del baile oficial de 1887.

Las comisiones de señoras y caballeros deben estar satisfechas por haber cumplido su cometido con toda delicadeza y buen gusto.

Con doble fiesta fué celebrado en Cartago el 15 de setiembre.—A las doce del día tuvo lugar la ceremonia oficial de estilo. La gran sala del Palacio Municipal recibió un considerable número de caballeros y señoras. El señor Gobernador, que presidía el solemne acto, dió un golpe al timbre, y don Félix Mata Valle se puso luego en pie y se sirvió leer el acta de independencia. Terminada la lectura del precioso documento,

principió la del discurso oficial el joven don Leonidas Pacheco. El trabajo abundaba en bellezas, se enseñoreó de los ánimos, y el orador fué interrumpido con aplausos en diversas ocasiones.

A la una ya nos habíamos trasladado todos á la casa destinada, al "Instituto Americano." Iba á procederse á la inauguración de ese establecimiento de segunda enseñanza. El Gobernador y el Comandante de la Plaza fueron invitados á tomar los puestos de preferencia, y luego don Juan Fernández Ferraz, que es el Director del Instituto, leyó su discurso inaugural, que fué justamente aplaudido. Terminada la ceremonia fueron obsequiados los concurrentes con un buen refresco. Cartago, pues, ha tenido la dicha de celebrar el día de la independencia nacional, con la apertura de un nuevo colegio, que promete muchos bienes á la juventud. La verdadera independencia no la tienen sino los que han cultivado su espíritu. Don Juan Fernández Ferraz es hombre bien conocido por su amor á la enseñanza y por sus dotes excelentes para el magisterio. Repetimos que el Instituto Americano promete muchos bienes á la juventud.

**ANUNCIOS.**

**MARTILLO.**

A las doce del día veintiuno del corriente se venderán en la oficina de los infrascritos, al mejor postor y por cuenta de quien corresponda, por encontrarse averiadas, las siguientes mercaderías llegadas á Limón por vapor ex "Alvo" de 5 de julio de 1887.

- J R R T & C n° 203—1 fardo conteniendo 52 piezas con 2537½ yardas zarazas americanas.
- " — n° 320—1 fardo conteniendo 2 docenas camisas algodón n° 1231.
- 20 docenas camisas algodón n° 193 H.
- 4 docenas camisas algodón n° A 538.
- 2 docenas camisas algodón n° 993.
- 2 docenas camisas algodón n° 998.
- 6 docenas camisas algodón n° 120.
- 4½ docenas camisas algodón n° X 9.

San José, 18 de setiembre de 1887.

Luján & Mata.  
Corredores Jurados.

3 v. 1

**AVISO.**

En la Fábrica Nacional de Licores hay listos para despachar á Puntarenas 30 barriles con licor, pesando unos 32 arrobas y otros 24½ arrobas.—Se paga un buen flete de 40 á 50 centavos por arroba, con tal que los alzen en estos días.

Administración General de Licores. San José, 9 de setiembre de 1887.

**CORREO.**

El lunes 19 del mes en curso, á las 2½ p. m., se despachará correo extraordinario para California y Centro América.

San José, 17 de setiembre de 1887.

**AVISO.**

Se convocan contratistas para conducir á Puntarenas, durante un año, 10,000 litros de licor por mes. Hay dos clases de envases, unos que pesan estando llenos 23 arrobas y otros 24½; debiendo el que contrate comprometerse á traer dichos envases vacíos.

Los que deseen hacer este negocio dirigirán sus propuestas dentro de quince días, al Superintendente de la Fábrica Nacional de Licores, designando la persona abonada que garantice el cumplimiento del contrato.

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, 16 de setiembre de 1887.

8 v. 1

**SIN DUEÑOS CONOCIDOS.**

Existen en la bodega de la División Central los siguientes artículos que no han sido reclamados:

- 16 sacos de café (beneficiado por E. & H).
- 10 sacos harina, marca J. T. y Cº
- 2 cofres, marca A. G.
- 2 barriles con botellas vacías, marca G. R.
- 1 caja loza, marca borrada.

Los dueños que se crean con derecho á ellos, deben hacer sus reclamos en forma, probándolos y pagando los gastos correspondientes de bodegaje y avisos.

Pasados quince días de la fecha, serán vendidos en beneficio de la Empresa á buena cuenta de reclamos pagados.

San José, 9 de setiembre de 1887.

MINOR C. KEITH.

10 v. 2.

**AVISO.**

Por mutuo convenio queda disuelta desde esta fecha nuestra sociedad mercantil, que ha girado bajo la razón social de "Mestre Peralta & Cº" quedando la liquidación á cargo de nuestro socio don S. Guzmán.

Cartago, 14 de setiembre de 1887.

MESTRE PERALTA & Cº

**AVISO.**

Por cinco ó diez años, se ofrece en arrendamiento, á precios cómodos, dos terrenos constantes, el uno de catorce caballerías y el otro de veinte, situados en "La Honduras" en los parajes nombrados "El Silencio" y "La Laguna," limítrofes á la carretera nacional que conduce á Carrillo.—Hay en ellos maderas de construcción abundantes, y entre ellas, cedros é iras y facilidad para poner una máquina de aserrar con fuerza de agua que la hay abundante, existe un terreno de pastos ya formado, de sesenta manzanas: el resto del terreno está cubierto de bosques, ricos en maderas, como se ha dicho.—La persona que desee tomar ambos ó uno de dichos lotes, para arreglar precio y condiciones, puede dirigirse á la propietaria en San José, casa del Doctor Herrera.

Trinidad Gutiérrez v. de Barroeta.

San José, setiembre 1º de 1887.

3 y. 3.

GRAN REMATE.

A las doce del día primero de octubre próximo venderán los infrascritos, al mejor postor, en su oficina, los siguientes inmuebles situados en Mata Redonda.

Un beneficio para café, compuesto de casa para peones, estufa, patio enlozado, cercado de tapia, pilas, retri-lla, etc., comprensivo de más de una manzana.

Una casa de habitación con arbole-da, jardines, caballeriza, etc., como de 8,000 varas cuadradas.

Una finca de 24 manzanas de ex-tensión, comprende 18 de cafetal, 2 de caña y 4 de potrero, todo próximamente.

El remate tendrá lugar por separa-do en el orden en que quedan citadas las propiedades, ó todo junto si así convinieren á los compradores.

San José, setiembre 12 de 1887.

LUJÁN & MATA.

6 v. 4.

REMATE.

Vendo dos casas situadas á 450 varas al Sur del Parque Central, calle del Va-gor, n.º 12 y la que sigue al Sur de dicha casa.

JUAN RODRÍGUEZ M.

6. v. 4.

AVISO.

Para el presente año tengo á la dispo-sición de las familias dolientes un lindo y variado surtido de mármoles y lápidas se-pulcrales de cuantas clases, gustos y di-mensiones quieran. Suplico pues á las personas que por deber necesiten consa-grar imperecedero recuerdo, tengan la bondad de pasar á mi taller y elegirán á su gusto hermosos mármoles blancos, di-seños nuevos alegóricos, y el trabajo ar-tísticamente ejecutado; nada trabajado por aficionados (como es consiguiente). Precios en todo sin competencia.—NOTA: todo encargo es ejecutado y servido inme-diatamente.

ROCA,  
Escultor en mármoles.

10. v. 5.

MANTECA.

En latas de 5 libras y en ca-jas de 1 quintal vende

La Colorada.

San José, setiembre 10 de 1887.

3 v. 3.

"LA SANTA CLARA."

ACABA DE RECIBIR

Sardinas en tomate, Salchichón, Bacalao, Jamón de York, Quesos varias clases, Fideos, aceitunas, Aceite de comer, Cerveza estrella, negra, Cebada pelada, Puros, Arroz y gran surtido de diversos artículos.—Todo fresco y á precios corrientes.

AGUSTÍN ATMETLLA.

10 v. 9.

AGENCIA CENTRAL

de Comisiones.

En esta Agencia se compra un armario de espejo y una có-moda, el que desee vender di-chos objetos ocurra.

San José, setiembre 9 de 1887.

D. C. PRICE,  
Corredor Jurado.

3. v. 3.

Tesorería del Protomedicato.

Lista de las boticas que no han sa-cado patente para el trimestre que principia el 1.º de julio corriente.

- Guadalupe.—Pedro Araya.
- Desamparados.—Isidro Ureña.
- Aserri.—Joaquín Badilla.
- Escasú.—Julián Mata.
- Piedras Negras.—Juan Jiménez.
- Cartago.—Enrique A. Guier, Juan A. Escoto, Ezequiel Sáenz.
- Los Angeles.—Enrique Guier.
- La Unión.—Eufasio Pacheco, Pe-dro García A.
- Heredia.—Juan María Torres.
- Santo Domingo.—Francisco Blanco.
- Alajuela.—Padilla y Cortés.
- Grecia.—Pedro Sáenz Colima.
- San Ramón.—Pedro Urrutia, R. A. Jurado, Valeriano Miranda.
- Ateas.—Alejandro Rojas.
- Puntarenas.—Ignacio Sarmiento.
- Nicoya.—Manuel Sánchez G., Gua-dalupe Ramos.
- Bagaces.—Juan Acuña.

San José, julio 21 de 1887.

ECHEVERRÍA & CASTRO.

8 v.—6

CERVECERIA DEL LEON.

Cartago.

Establecida en 1882, bajo la Patente Pistorius, de los EE. UU. de Norte Amé-rica, mayo 15 de 1876. Es la única fábrica en Costa Rica, donde se elabora la cer-veza conforme á las reglas de la ciencia.—Precios por mayor sin competencia.

28 de abril de 1887.

El Propietario y fabricante.  
GUILLERMO JEGEL.

30v.—29

"HOUSEHOLD."

Nueva remesa de esta tan acreditada máquina de coser, recomendada por los mejores mecánicos del país, han recibido los úni-cos agentes

ISIDRO LEVKOWICZ & HIJO.  
10 v. 6.

OPORTUNIDAD.

Se vende una hermosa finca dedicada principalmente á la cría y engorda de ga-nado.—Contiene trescientas veinticinco manzanas, de las cuales más de doscientas de potrero.—Tiene además, casa de ha-bitación, trapiche, corrales, caña, terrenos de agricultura y bosques.—Está bien re-gada por quebradas y un brazo del río "Itiquis".—Se haya situada en el "Carrisal," entre las jurisdicciones de Alajuela y He-redia y á corta distancia de ambas ciuda-des.

Se ofrecen facilidades al comprador. Para pormenores entenderse con el in-frascrito.

San José, agosto 31 de 1887.

ALBERTO GONZÁLEZ S.

5 v. 4.

AVISO.

En esta fecha y con las formalidades de ley, hemos establecido en esta ciudad, una sociedad mercantil colectiva, que girará bajo la razón social de "Hernández & Guzmán".

Cartago, 14 de setiembre de 1887.

JUAN HERNÁNDEZ. S. GUZMÁN.  
10 v. 2.

REPUBLICA DE COSTA RICA.

Movimiento rentístico interior del Telégrafo en todo el mes de agosto de 1887.

OFICINAS.	Partes oficiales.	VALOR.	Partes partic.	VALOR.
San José.....	557	\$ 269-75	1315	\$ 311-75
Alajuela.....	381	123-70	525	118-45
Cartago.....	166	49-45	750	163-65
Heredia.....	142	40-70	360	84-85
Liberia.....	61	34-10	212	55-35
Puntarenas.....	147	58-25	564	133-80
Esparta.....	41	15-75	214	49-65
Paraíso.....	13	4-20	36	7-80
La Unión.....	4	1-75	51	11-50
Escasú.....	7	2-40	24	5-55
Pacaca.....	24	11-15	34	7-90
Puriscal.....	14	5-80	36	9-00
Santo Domingo.....	35	10-90	155	36-70
San Rafael.....	3	0-90	17	4-35
Barba.....	7	2-35	77	17-65
Santa Bárbara.....	3	1-20	14	3-35
Grecia.....	19	6-50	140	31-45
Naranjo.....	26	10-05	157	38-60
San Ramón.....	17	6-70	156	37-40
Ateas.....	26	10-15	177	43-40
San Mateo.....	15	5-55	140	31-40
Guasimal.....			40	9-00
La Palma.....	56	21-00	19	4-15
Bebedero.....	55	20-65	92	21-75
Bagaces.....	4	1-35	95	22-75
La Cruz.....	15	17-50	37	10-05
Desamparados.....	22	9-60	33	7-25
Palmares.....	6	1-55	72	17-40
Aserri.....	12	4-70	37	8-90
TOTALES.....	1878	\$ 748-15	5579	\$ 1304-80

Valor de multas colectadas..... \$ 3-25

Dirección General de Telégrafos.—San José, 14 de setiembre de 1887.

F. Rob. Castro.

REPUBLICA DE COSTA RICA.

Movimiento rentístico del Telégrafo á Centro América en el mes de agosto de 1887.

OFICINAS.	NICARAGUA.		HONDURAS.		SALVADOR.		GUATEMALA.	
	Particulares.	Oficiales.	Particulares.	Oficiales.	Particulares.	Oficiales.	Particulares.	Oficiales.
San Jo. de.....	188	\$ 10-35	2	\$ 0-40	31	\$ 7-20	42	\$ 11-20
Alajuela.....	2	6-80	1	0-20	2	0-75	3	0-85
Cartago.....	16	4-00	1	0-20	2	0-50	3	0-25
Heredia.....	4	0-95	1	0-20	4	0-85	1	0-30
Liberia.....	23	15-20	1	0-65	1	0-30	1	0-30
Puntarenas.....	9	2-45						
Esparta.....	9	2-30						
Santo Domingo.....	3	0-75						
San Ramón.....	1	0-25						
Ateas.....	1	0-60						
Guasimal.....	3	1-65						
Bebedero.....								
TOTALES.....	279	\$ 77-25	5	\$ 1-45	39	\$ 9-15	48	\$ 12-80

Valor de 371 telegramas particulares transmitidos, \$ 100-65.

Dirección General de Telégrafos.—San José, 14 de setiembre de 1887.

F. Rob. Castro.